



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

26.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL PROGRAMA “VIVES EMPLEA SALUDABLE 2026”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se eleva a la Junta de Gobierno Local la segunda prórroga del convenio de colaboración suscrito por este Ayuntamiento con la Fundación Acción Contra el Hambre (FACH), para su autorización si procede.

Desde el año 2018, la Fundación Acción contra el Hambre y el Ayuntamiento de Dos Hermanas colaboran en el desarrollo del programa VIVES EMPLEA DOS HERMANAS en nuestro municipio, con objeto de mejorar las oportunidades de empleabilidad de personas desempleadas en situación de exclusión social.

Durante este período han participado 453 personas desempleadas del municipio (84% mujeres, 16% hombres), de las que el 49,01% (222 personas) han encontrado trabajo durante los meses del proyecto y un 19,43% (88 personas) han retomado los estudios.

Estos resultados altamente satisfactorios, junto con una valoración muy positiva del desarrollo y funcionamiento del programa tanto por el personal de orientación laboral de esta Corporación Local como de los participantes, permiten realizar una evaluación favorable de la iniciativa y, en consecuencia, proponer la segunda prórroga del Convenio de colaboración para la ejecución del programa VIVES EMPLEA SALUDABLE 2026 durante un período de 12 meses, comprendido entre enero y diciembre de 2026, dirigido a un total de 60 personas beneficiarias en situación de exclusión social.

Con esta actuación, el Ayuntamiento continuaría reforzando y complementando las medidas municipales destinadas a la población más vulnerable, favoreciendo el incremento de sus posibilidades de acceso al empleo mediante el fomento del autoconocimiento, la motivación y el desarrollo de competencias y habilidades orientadas a la inserción laboral.

Con fecha de 13 de septiembre de 2024 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas acordó la suscripción del convenio para el ejercicio 2024, que fue suscrito el 18 de septiembre, permitiendo en su cláusula DÉCIMA la prórroga del mismo mediante acuerdo entre las partes, conforme a los límites establecidos en el artículo 49 apartado h), párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Según convenio, la cofinanciación será liquidada tras la justificación total del programa una vez ejecutado el mismo. Luego el importe de ayuda de 15.000 euros se contemplará en el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio siguiente (en este caso en 2027) como partida de subvención nominativa, - Partida 2410.48910. Programa Vives Emplea FACH.

Código Seguro De Verificación	8nNFbnqF/ofI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	08/06/2026 10:23:48
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8nNFbnqF%2FofI8%2BjQXevOdw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con fecha 29 de abril de 2026 esta Junta de Gobierno Local aprobó la justificación de la subvención nominativa a la citada Fundación respecto a la prórroga del convenio de colaboración 2025, previa fiscalización favorable.

Constan en el expediente memoria técnica justificativa de la necesidad y oportunidad de fecha 19/05/2026, suscrita por la técnica de la Delegación e informe de fiscalización de Intervención de 21/05/2026.

PROPUESTA:

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la Delegación y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del convenio de colaboración con la citada fundación, que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de septiembre de 2024 y firmado el 18 de septiembre de 2024, con una nueva vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Conceder una subvención nominativa a Fundación Acción contra el Hambre (con CIF G81164105), por importe de 15.000,00 euros, subvención que se consignará en el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027 como partida de subvención nominativa 2410.48910. Programa Vives Emplea FACH.


TERCERO.- Proceder a la inscripción de la citada prórroga de conformidad con el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	8nNFbnqF/ofI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	08/06/2026 10:23:48	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8nNFbnqF%2FofI8%2BjQXevOdw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			